



H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE
MUNICIPAL DE CARMEN.



546
547
548

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
17 MAR 2009
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS CAMPECHES
RECIBIDO

Dependencia:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte Municipal
Oficio No.	0227/2009
Asunto:	Se envía informe.

[Redacted]

AGENTE "B".
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Presente.-
LIZABETH EN
TERCERISMO
DE ARMAS.

En atención a su oficio número AFI/EJR/CARM-485/2009, de fecha 09 de Marzo de 2009, recepcionado ante esta Dirección el mismo día; me permito informarle que al realizar una búsqueda minuciosa dentro de los archivos de licencias de esta Dependencia Pública; no se encontró registro a nombre de los CC. Gabriel Alberto Cruz Sanchez o Raymundo Rivero Bravo, Alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andres Reyes Amaya y/o Andres Reyez Amaya.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.



Atentamente
"Mejoremos juntos Carmen"
Ciudad del Carmen, Campeche, a 11 de Marzo de 2009.

[Redacted]
Director de Seguridad Pública, Vialidad
Y Servicios Aéreo
Y Transporte Municipal.

C.c.p: Archivo
HB/gig
DELINCUENCIA
DE LA
INVESTIGACION



547
548
546

Oficio No. ZCAR-ORAO/041/09
20 de Marzo de 2009

**C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION CON
RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
PRESENTE:**

Por medio del presente vengo a dar contestación a su oficio numero AFI/EJR/CARM-488/2009 de fecha 09 de Marzo de 2009 en el cual solicitan a mí representada si hay algún dato relativo a los C.C. GABRIEL CRUZ SANCHES O RAYMUNDO RIVERO BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA; asimismo me permito informar a esta autoridad que una vez que se realizo una búsqueda en el SICOM (sistema comercial) que es nuestro sistema informativo, no aparece en nuestros archivos ningún registro a nombre de los C.C. GABRIEL CRUZ SANCHES O RAYMUNDO RIVERO BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]
Jefe de Oficina Jurídico Zona Carmen

AL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
DE INDOLENCIA
JABP
DE INVESTIGACION
DE ARMAS

Calle 47 No. 01 x 20 colonia Pallas Cd. Del Carmen, Campeche. C.P 24140
TEL: 938-38-2-10-56, 938-38-2-89-68 y 938-38-2-01-87



Gobierno Constitucional del Estado de Campeche
Secretaría de Gobierno

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen.

548
549
547

OFICIO No: SG/RPPYC/286/2009
ASUNTO: Lo que se indica.-

[REDACTED]

**AGENTE "B" DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN FEDERAL A.F.I.
P R E S E N T E .-**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y ATENTO A LO SOLICITADO AL SUSCRITO POR OFICIO NUMERO AFI/EJR/CARM-484/2009, POR EL QUE ME SOLICITO SI SE TIENE REGISTRO ALGUNO A NOMBRE DE LOS CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERO BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA, POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMARLE QUE HABIÉNDOSE HECHO UNA REVISIÓN EN LOS ÍNDICES QUE SE LLEVAN EN ESTA OFICINA, ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS CON LA QUE CONTAMOS, NO SE ENCONTRO BIEN INMUEBLE ALGUNO INSCRITO A FAVOR DE LOS ANTES MENCIONADOS LOS CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERO BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA, INFORMÁNDOLE QUE EL ÍNDICE DE ARCHIVOS CON EL CONTAMOS NO ABARCA LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS INSCRITOS EN ESTA DEPENDENCIA, SIENDO POR LO TANTO PARCIAL LA INFORMACIÓN, NO HABIENDO OTRO MECANISMO QUE PERMITA SABER LO QUE SOLICITA, LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.. -----

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENCIÓN.

AL DEFENSOR PÚBLICO
AL TENDAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CD. DEL CARMEN, CAMP. 10 DE MARZO DE 2009
EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA DEFENSA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA DEFENSA
Elaboro:
JLVE/JASP

[REDACTED]

A 28





EXH/PGR/CAMP/CARM-II/06/2009
EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/09

549
550
548

----- ACUERDO -----

--- En ciudad del Carmen, Campeche, a los veinte días del mes de marzo del año 2009, dos mil Nueve. -----

--- **VISTO:** El estado que guarda el presente expediente de averiguación previa en que se actúa, y toda vez que en auxilio del similar con residencia en la Ciudad de San Francisco de Campeche, fueron practicadas y desahogadas parcialmente las constancias ministeriales requeridas procedáse a remitirlas a su lugar de origen, para que dicho similar las glose al expediente original y surtan los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 45 46, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I inciso A) y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----

----- ACUERDA -----

--- **UNICO.-** Remítase mediante oficio como parcialmente diligenciado el presente exhorto al similar de la Institución, con residencia en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, para que a su vez las glose a la indagatoria correspondiente y surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CUMPLASE -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [Redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

TERROS MD
D DE ARMAS

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



RA. DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACIÓN
2.5 TRAFICO DE ARMAS

REPUBLICA MEXICANA
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BUSQUEDA DE
APARECIDAS



REC
/SE
7
DE
CE

- - - En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, a los seis de abril del año dos mil nueve. -----

- - **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio número 663/2009 de fecha dos de abril del año en curso, suscrito por la licenciada [REDACTED] MENDOZA, mediante el cual remite el expediente debidamente diligenciado que le fuera remitido en vía de exhorto, Documento que esta Autoridad de conformidad a lo establecido en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, da fe de tener a la vista, y se procede a acordar y se:

- - **ACUERDA** -----

- - **UNICO:** Agréguese a los autos el oficio para que surta sus efectos legales en la indagatoria. -----

- - **CUMPLASE** -----

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Segunda Investigadora, quien actúa con los testigos de asistencia de ley, que al final firman y dan fe -----

DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIAL EN
DELINCUENCIA
ZADA
NEN IN S...CIÓN
Y TRAF...C...MAS

DE LA REPUBLICA
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIDAS

[Handwritten mark]



PGR

DEPENDENCIA: Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación.
SECCIÓN: Penal.
NUM. OFICIO: 663/2009.

551
552
550

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

Escárcega, Campeche a 02 de abril del 2009.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
TITULAR DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
CAMPECHE, CAMPECHE.
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del presente exhorto **PGR/CAMP/ESC-I/02/2009**, derivado de la **EXP: EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009** instruida mediante oficio de **REQUERIMIENTO SIEDO/UEITA/047/09**. Y con fundamento en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado A Constitucionales 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, por medio del presente remito a usted las diligencias practicadas dentro del presente exhorto, el cual ha sido debidamente diligenciado. Solicitando a la vez que deberá acusar el recibido de estilo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,
“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
G. Agente del Ministerio Público de la Federación.

[Redacted signature]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
INVESTIGADORA EN CAMPECHE Y ESCARCEGA, CAMPECHE



REC



DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
 AGENCIA II INVESTIGADORA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN.
 OFICIO: 1659/II/2009
 EXP:EXH/PGR/CAMP/CAMP-
 II/07/2009

552
~~553~~
 551

Campeche, Camp; a 04 de marzo del 2009.

Recibido

MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO
 PUBLICO DE AL FEDERACION
 ADSCRITO A LA SUBSEDE DEL
 MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CALLE 28
 ENTRE 67 Y 69 SIN NUMERO DE LA
 COLONIA UNIDAD ESFUERZO Y
 TRABAJO NUMERO 1
 ESCARCEGA CAMPECHE
 CP. 24350



OFICINA DEL MINISTERIO
 DE LA FEDERACION
 AGENCIA INVESTIGADORA
 ESCARCEGA, CAMPECHE

Distinguida Agente del Ministerio Público de la Federación con sede en Escárcega Campeche, a efecto de dar debido cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro señalado y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad a lo dispuesto en los numerales 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, respetuosamente solicito a usted, ordene a quien corresponda se sirva practicar las diligencias solicitadas que en esta vía de **exhorto** se requiere por lo cual me permito remitir a Usted, el acuerdo y las inserciones necesarias para el desahogo de la misma.

Solicitando de la manera más atenta, se sirva acusar recibo de las constancias que integran el exhorto de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
 EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
 OFICINA DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
 UNIDAD.
 DE BÚSQUEDA
 DESAPARECIDAS

Subdelegado Administrativo de la Institución, para efecto de que se sirva proporcionar la Guía de Correspondencia. - PRESENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ACUERDO DE RECIBIDO.

PGR

EXP: EXH/ PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009

EXHORTO: PGR/CAMP/ESC-I/ 02 /2009.

553
554
S82

---En la ciudad de Escárcega, Campeche, México, siendo el día de hoy diecinueve de marzo del año dos mil nueve.---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** Mediante oficio numero **1659/II/2009** de fecha cuatro de marzo del año dos mil nueve, suscrito por el LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA EN CAMPECHE CAMPECHE. Mediante el cual remite exhorto numero EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009 con la suplica que en auxilio de esta Agencia gire sus apreciables ordenes a quien corresponda para que se sirva practicar las diligencias solicitadas en el citado acuerdo mediante vía exhorto: por lo que esta autoridad con las facultades que confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado A constitucionales, 4º fracción I y 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y: -----

ACUERDA.

--- **PRIMERO:** Regístrese, numérese, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno de estas Oficinas, designándole el presente **EXHORTO RECIBIDO** el numero **PGR/CAMP/ESC-I/02/2009**

--- **SEGUNDO:** Gírese oficio de Localización y Presentación al Encargado de la Agencia Federal de Investigación para que designe elementos bajo su mando para que se avoquen a la Localización y Presentación de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA con fecha de nacimiento el 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos

--- **TERCERO:** Una vez que sean desahogadas dichas diligencias, remítase lo actuado a su lugar de origen.

CUMPLASE.

Así lo acuerdo y firma el ciudadano Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL DE INVESTIGACION
PENAL

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.
[REDACTED]

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA II INVESTIGADORA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
OFICIO: 1659/II/2009
EXP: EXH/PGR/CAMP/CAMP-
II/07/2009

554
555
553

Campeche., Camp; a 04 de marzo del 2009.

[REDACTED]
MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE AL FEDERACION
ADSCRITO A LA SUBSEDE DEL
MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CALLE 28
ENTRE 67 Y 69 SIN NÚMERO DE LA
COLONIA UNIDAD, ESFUERZO Y
TRABAJO NUMERO 1
ESCARCEGA CAMPECHE
CP. 24350

Distinguida Agente del Ministerio Público de la Federación con sede en Escárcega Campeche, a efecto de dar debido cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro señalado y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad a lo dispuesto en los numerales 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, respetuosamente solicito a usted, ordene a quien corresponda se sirva practicar las diligencias solicitadas que en esta vía de **exhorto** se requiere, por lo cual me permito remitir a Usted, el acuerdo y las inserciones necesarias para el desahogo de la misma.

Solicitando de la manera más atenta, se sirva acusar recibo de las constancias que integran el exhorto de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE,
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA.

DE BUSQUEDA DE
PARECIDAS
26

[REDACTED]

AGENCIA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZACA
ATA INVESTIGACION
INTELECC DE AR

[REDACTED] Subdelegado Administrativo de la Institución, para efecto de que se sirva proporcionar la Guía de Correspondencia.-.-PRESENTE

DE LA
MEXICANOS

555
556
559

-----ACUERDO INICIO DE EXHORTO-----

--- En la ciudad de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día cuatro de marzo del año dos mil nueve.-----

--- **TENGASE POR RECIBIDO.** El oficio número 2250/SPP/2009, de propia fecha, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Subdelegada de de control de procedimientos penales y amparo, por medio del cual solicita se le de seguimiento al oficio número 1935/DE/2009 que adjunta a la presente, suscrito por el MTR. [REDACTED]

Delegado, de la Institución, quien adjunta el oficio número SIEDO/UEITA/047/09, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en investigación de terrorismo, acopio, y tráfico de armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, por medio del cual solicita vía exhorto se practiquen las diligencias que adjunta, para lo cual se da el número de exhorto 07/CAMP-II/09, el cual se inicia con carácter de urgente. Documento que esta Autoridad de la Federación da fe de tener a la vista de conformidad a lo dispuesto en el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se procede agregar a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

--- **PRIMERO.** Regístrese el exhorto recibido con el número EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009, en el libro de gobierno que para ello se lleva en esta Mesa investigadora.-----

--- **SEGUNDO:** Gírese atento oficio al encargado e la Jefatura regional de la agencia Federal de investigación a fin de que comisione personal a su cargo y en base a fuentes se avoquen a la localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949 quienes tiene actualmente el carácter de desaparecidos.-----

--- **TERCERO:** Gírese atento oficio a los titulares de las agencias del ministerio publico sede en Ciudad del Carmen y Escárcega, remitiéndoles vía exhorto lo actuado y a su vez giren oficio a los Agentes Federales de Investigación de sus subsedes y se avoquen a una Localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949 quienes tiene actualmente el carácter de desaparecidos.-----

--- **CUARTO:** Gírese atento oficio al Director del Registro civil en el Estado, con carácter de urgente a fin de que informe si en su base de datos cuenta con algún antecedente registral. Esto es Acta de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos, lo anterior a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES



UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

LA LICENCIADA